



DECRETO EXENTO N° 3.635/

RETIRO, 13 Noviembre de 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 7.- Programa de Rehabilitación y Programa de Inversión de Cecosf de Los Robles

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir artículos kinésicos para Gimnasio de Rehabilitación del Cesfam de Retiro y Otoscopio/Oftalmoscopio para Cecosf de Los Robles.

Basándose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Importación de Implementos Medicos Limitada*, Rut N° 76.038.974-9
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de 01 Oftalmoscopio/Oftalmoscopio, 30 Electrodo y cinta métrica ADE por la suma total de \$355.113= (Trescientos cincuenta y cinco mil ciento trece pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Presupuesto vigente de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRAÑAGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR

RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

✓ Secretario Municipal